

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

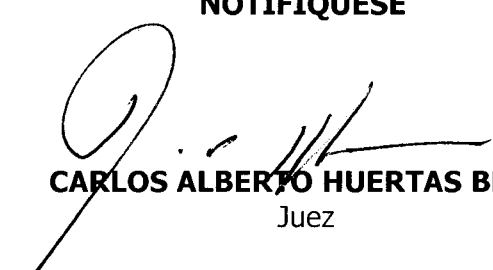
Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PROSPERO MONTOYA ABRIL
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES - CREMIL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00383 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis (2016) (folios 100 a 102 y CD folio 114), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustentó recurso de apelación (folios 115 a 118), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 30 de Septiembre de 2016 a las 9:45 am la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

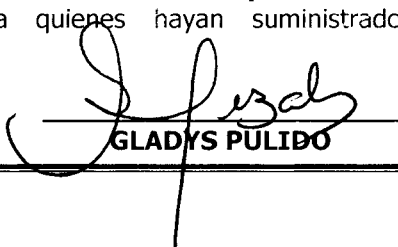
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 33 del 13 de septiembre de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO